

# FIRMA DE LEY PARA MEJORAR LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL





Si usted es un  
buen contribuyente...



La declaración y pago de impuestos  
PERMITEN QUE EL ESTADO FINANCIE  
PROYECTOS DE INTERÉS PÚBLICO

Si usted es un  
mal contribuyente...



Ahora la Administración Tributaria  
CUENTA CON UNA LEY QUE  
LE PERMITE:



# 1.

Devolver al consumidor hasta **1 punto porcentual del impuesto de ventas**, cuando el pago se realice con tarjeta.



# 2.

Obligar a todo establecimiento comercial o de servicios a **contar con medios para realizar pago electrónico** por los bienes o servicios que se vendan.



# 3.

Obligar a que la persona esté al día con el pago de obligaciones tributarias para poder contratar con cualquier institución del Estado o gestionar ante estas una autorización, permiso, concesión o ser contratado por una de ellas.



4.

**Sancionar a los asesores tributarios** que utilicen maniobras ilegales para evitar o reducir el monto que deben pagar los contribuyentes.



5.

**Desincentivar el uso de testaferros** en las empresas para diluir las utilidades de una persona física o jurídica y con ello disminuir o evadir el pago de impuestos.



6.

**Prevenir formas de delincuencia organizada** como legitimación de capitales, terrorismo y narcotráfico, gracias a los controles cruzados con el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD).



7.

**Pasar a un sistema automatizado de notificación (buzón electrónico)**

Reduce costos de la Administración Tributaria.



8.

Dotar a la administración tributaria de **mecanismos más expeditos para efectuar el cobro de tributos.**



9.

Crear de un **registro centralizado de beneficiarios finales de las sociedades anónimas.**





# La Ley de Lucha contra el Fraude Fiscal



1.

No crea nuevos impuestos



2.

Fortalece la justicia tributaria